En la madrugada del 17 de septiembre de 1942, el señor J. Jesús Sánchez Romero riñó con el estudiante Gustavo Galván López, en contrándose el primero en completo estado de ebriedad. Como resultado - definitivo y habiendo sido previamente abofeteado Sánchez por Galván, - aquel dió muerte a balazos a éste, siendo sometido a prisión y sujeto - al proceso respectivo, en el cual el Fiscal formuló conclusiones acusatorias por HOMICIDIO CALIFICADO. Este juicio se encuentra citado para - sentencia que el próximo día 14 deberá dictar el Juez de Primera Instancia de Dolores Hidalgo, Gto.

La defensa sostiene que se trata de un homicidio en riña por el provocado y alega que se ha venido dejando en estado de indefensión al acusado, por no habérsele recibido todas las pruebas ofrecidas y por algunas otras anomalías del procedimiento.

Se tiene la absoluta seguridad de que si persona idónea recomienda este caso al C. Gobernador del Estado, éste hará que no se - cometa una injusticia con Sánchez Romero; pues las autoridades inferiores han obrado apasionadamente en el caso, a virtud de creer que así ob

sequian los deseos de don Enrique Fernández Martínez, a quien sus adversarios políticos imputaron este homicidio como autor intelectual.

Se ha visto a las claras que tales imputaciones son por demás calumniosas, y se ha dejado a cada quien en su lugar; por lo que a la defensa le parece de elemental justicia que el acusado Sánchez Romero sea sentenciado como autor de este homicidio en riña por el provocado, por ser lo correcto, teniendo además en cuenta sus circunstancias personales.

México, D. F., Julio de 1943.

DE

MEMORANDUM

EDUCACION PUBLICA

México, D. F., a 17 de julio de 1943.

Por vacante hubo que correr el escalafón en el Departamento de Bibliotecas, ésto afectó al señor Nogues Bibliotecario en Pátzcuaro, quien tuvo que venir a la -- ciudad de México con motivo de su ascenso. La Biblioteca de Pátzcuaro solo estuvo cerrada tres días.

TE RUEGO SE LO COMUNIQUES CUANTO ANTES AL SEÑOR

GENERAL.

Mywo